

DOI: <https://doi.org/10.18764/2178-2229v32n3e26127>

Políticas públicas de financiamento universitario en Argentina

Public policies for university financing in Argentina

Políticas públicas de financiamento universitário na Argentina

Marcelo Fabián Vitarelli

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9141-5735>

Alicia Eugenia Olmos

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1303-3752>

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar las políticas públicas de financiamiento universitario en Argentina durante la última década, considerando su impacto en el acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior. La investigación adopta una metodología histórico-descriptiva, que combina el análisis comparado de datos primarios de matrícula y de sistemas de becas en dos universidades públicas de la región Nuevo Cuyo con la revisión cualitativa de programas y políticas nacionales orientadas al aseguramiento de la calidad y al fortalecimiento docente. Los hallazgos permiten observar un incremento sostenido de la matrícula universitaria, favorecido por la creación de nuevas instituciones y carreras que ampliaron la cobertura territorial y posibilitaron el acceso de una primera generación de estudiantes universitarios. Asimismo, se destaca la importancia de las becas nacionales e institucionales para acompañar trayectorias en contextos de vulnerabilidad, aunque su incidencia presupuestaria resulta aún limitada frente a las necesidades. Finalmente, los programas especiales de financiamiento docente han contribuido a consolidar la oferta académica y a atender las demandas de los primeros años de estudio. En conclusión, la década analizada puede considerarse un período de avances significativos hacia la inclusión y la equidad educativa, en el que el financiamiento público reafirmó el carácter de la universidad argentina como derecho social y motor de desarrollo regional y cultural.

Palabras clave: educación superior; inanciación docente; financiación universitária políticas públicas.

Abstract: The main objective of this article is to analyze public policies on university financing in Argentina over the last decade, focusing on their impact on access, retention, and quality in higher education. The research adopts a historical-descriptive methodology that combines a comparative analysis of primary enrollment and scholarship data from two public universities in the *Nuevo Cuyo* region with a qualitative review of national programs and policies aimed at quality assurance and strengthening teaching staff. The findings reveal a steady increase in university enrollment, driven by the creation of new institutions and programs that expanded territorial coverage and enabled access for first-generation university students. Student scholarships, both national and institutional, emerge as key mechanisms to support students from vulnerable contexts, although their budgetary weight remains limited compared to actual needs. Additionally, special funding programs for teaching positions have strengthened academic supply and responded to the challenges of the first years of study. In conclusion, the decade under review can be regarded as a period of significant progress towards inclusion and educational equity. Public financing reaffirmed the Argentine university's role as a social right and as a driver of regional and cultural development.

Keywords: higher education; teaching financing; university financing; public policies.



Resumo: O objetivo principal deste trabalho é analisar as políticas públicas de financiamento universitário na Argentina durante a última década, considerando seu impacto no acesso, na permanência e na qualidade do ensino superior. A pesquisa adota uma metodologia histórico-descritiva, que combina a análise comparada de dados primários de matrícula e de sistemas de bolsas em duas universidades públicas da região *Nuevo Cuyo* com a revisão qualitativa de programas e políticas nacionais voltadas para a garantia da qualidade e para o fortalecimento docente. Os resultados demonstram um aumento contínuo da matrícula universitária, impulsionado pela criação de novas instituições e cursos que ampliaram a cobertura territorial e permitiram o ingresso de uma primeira geração de estudantes universitários. Destaca-se também a relevância das bolsas de estudo, nacionais e institucionais, para apoiar trajetórias em contextos de vulnerabilidade, ainda que sua incidência orçamentária seja limitada diante das demandas existentes. Por fim, os programas especiais de financiamento docente contribuíram para consolidar a oferta acadêmica e atender às exigências dos primeiros anos de formação. Conclui-se que a década analisada pode ser considerada um período de avanços significativos em direção à inclusão e à equidade educacional, em que o financiamento público reafirmou o caráter da universidade argentina como direito social e motor de desenvolvimento regional e cultural.

Palavras-chave: ensino superior; financiamento docente; financiamento universitário; políticas públicas.

1 Introducción

La educación en general, y la superior en particular, son instrumentos esenciales para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo moderno y para formar ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y abierta, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento y la información. La educación superior constituye, al mismo tiempo, un elemento insustituible para el desarrollo social, la producción, el crecimiento económico, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mantenimiento de la cohesión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la cultura de paz. (UNESCO, 1996).

Este trabajo de índole histórico-descriptivo quiere dar cuenta de las políticas públicas en educación superior en Argentina en la última década en el marco del acceso, la permanencia y los mecanismos de Estado para que los jóvenes accedan a los estudios superiores. El foco está puesto en los modos en que la política financia el sistema para lograr su cometido y dar cuenta del aseguramiento de la educación superior.

La educación superior¹ en Argentina, como lo es también para la educación obligatoria², es de carácter centenario, de índole pública, laica y gratuita. Esto implica que el sistema universitario se sostiene con el pago de los impuestos de los contribuyentes al Estado³ derivados de diferentes mecanismos del tesoro público. Las

¹ Regulada pela Ley Nº 24.521, que normatiza todo el funcionamiento del sistema superior en el país, y establece que la educación superior es un bien público y derecho humano, con formación de calidad e igualdad de oportunidades.

² La Ley 1420 de Educación Común fue promulgada el 8 de julio de 1884, durante el gobierno de Julio Argentino Roca. Esta ley estableció la educación primaria gratuita, obligatoria y laica en Argentina y marcó un derrotero como sistema público de educación.

³ La normativa expresa que “el Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las Universidades Nacionales, así como la supervisión y fiscalización de

instituciones están distribuidas a lo largo del territorio nacional en más de 60 universidades, algunas con larga trayectoria y otras de reciente creación y afianzamiento.

De acuerdo a Buchbinder (2020), la historicidad del acceso a la educación superior ha ido creciendo durante el siglo XX con diversos movimientos que propiciaron los gobiernos, destacándose particularmente las últimas décadas en que la política pública ha desplegado estrategias específicas con el funcionamiento de programas focalizados en el marco de la inclusión educativa encuadrados en criterios hacia la construcción de una política de Estado (Morduchowich, 2004). Cabe aclarar que el financiamiento de la educación hasta los años 2000 significó en Argentina el ejercicio de políticas de gobierno, pero no de políticas de Estado, una diferenciación que muy pocos hacen en el campo del financiamiento educativo (Vitarelli; Wogning, 2010). Esto es, los diversos gobiernos que se sucedieron durante el siglo XX fueron marcando sus prioridades acordes a la ideología gobernante y sus planes de gobierno. Recién en el año 2006 el país reguló esta práctica con el dictamen nacional de la Ley Nº 26.075 (2005), que trata de Financiamiento educativo la, cual solo alcanza en el presente a la educación obligatoria, quedando fuera de ella la educación superior⁴. Es la primera vez que la Argentina tiene estipulado por Ley el porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) destinado al sector educación (Vitarelli, 2010).

La asignación del presupuesto público universitario muestra la existencia de ciertas discriminaciones sociales, de género y geográficas, pero una tendencia hacia la igualdad si se considera la tendencia histórica. Si se mira el vaso medio lleno, se observa que cada vez es mayor la participación de los estudiantes de menores ingresos en un sistema cada vez más inclusivo, que las mujeres son incluso mayoría entre alumnos y docentes, y que existen instituciones en todo el país. En cambio, el vaso medio vacío indica que sigue siendo superior la participación de los estratos superiores entre los inscriptos, que las mujeres siguen subrepresentadas en los cargos más altos de las universidades y que en las provincias periféricas hay menor oferta educativa, sobre todo de universidades privadas. En este sentido, la acción estatal a través de la gratuidad de los estudios y del financiamiento de universidades en todo el país ha sido, y continuará siendo, fundamental para reducir o

las Universidades Privadas», y asigna además la responsabilidad indelegable de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso, la permanencia y la graduación, y promover políticas de inclusión con perspectiva de género en el marco de la integración latinoamericana”. Art 2 LES modificado que respalda el proceso de avance en la garantía de la educación superior como derecho universal que se viene dando en el sistema universitario público del país. Se trata de una reivindicación histórica del movimiento estudiantil y de los colectivos universitarios de todo el país.

⁴ La iniciativa establece que un 6,5% del PBI estará destinado a la cobertura de 45 días a 3 años, la educación obligatoria y la educación superior de formación docente, y el 1,5% restante a la educación universitaria.

eliminar las distintas discriminaciones en el ámbito universitario" (Doberti; Gabau; Levi, 2020, p. 44).

A continuación, tomaremos como casos de análisis dos universidades públicas de la región Centro Cuyo para encuadrarlas como caso testigo y poder analizar en ellas el comportamiento de algunos indicadores que presentaremos. Haremos referencia a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), una institución con cincuenta años de trayectoria que desarrolla pregrado, grado, posgrado, investigación, extensión e internacionalización. La otra institución educativa que miraremos es la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), joven universidad de tan solo quince años de existencia que comienza a desarrollar de manera sistemática las funciones sustantivas.

2 Políticas públicas de financiamiento focalizadas: la matrícula universitaria

La universidad argentina, en la segunda mitad del siglo XX, experimentó un incremento sostenido en la matrícula de ingreso. Este crecimiento se profundizó tras el retorno a la democracia, por diversas razones que han sido analizadas desde perspectivas históricas y epistemológicas (De Luca; Álvarez Prieto, 2013).

En primer lugar, la reapertura democrática impulsó a gran parte de los estudiantes hacia la educación superior. Más del 50 % se orientó a carreras de ciencias sociales, humanidades y formación docente para los niveles educativos obligatorios. Muchas de estas habían sido clausuradas durante la dictadura militar por motivos ideológicos.

En segundo lugar, desde la década de 1990, se crearon nuevas universidades públicas, sobre todo en el conurbano bonaerense y también en provincias del interior, como el caso de la UNViMe. Estas instituciones buscaron atender a poblaciones que antes no podían acceder a la Universidad de Buenos Aires (UBA) ni a otros centros universitarios, reduciendo así desigualdades históricas en el acceso.

Finalmente, desde 2010 en adelante, aumentó de manera considerable la tasa de pasaje de la escuela secundaria a la universidad. Ello fue posible gracias a programas ministeriales focalizados que fortalecieron la articulación universitaria. Como resultado, la universidad pública recibió a la primera generación de estudiantes universitarios en muchas familias, un hecho histórico en la Argentina.

Estos factores expresan las dinámicas actuales de la educación superior en el territorio (Vitarelli, 2023).

La implementación de una serie de políticas como la modificación de la Ley de Educación Nacional (mediante la sanción de la Ley N° 27.045), que declara obligatoria la educación para niños y niñas de cuatro años, la sanción de las leyes de Creación y Funcionamiento de los Centros de Estudiantes (n° 26.877) y de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior (n° 27.204), que establece el acceso libre e irrestricto a los estudios de grado estatales y prohíbe los exámenes eliminatorios y el arancelamiento, una de las características más marcadas de este período está dada por la expansión en el número de instituciones nacionales públicas, que pasaron de 38 a 54. Enmarcado en un contexto político distinto, un proceso similar tuvo lugar a mediados de la década de 1990, y otro en los primeros años de la década de 1970. En todos los casos, los objetivos de las políticas implementadas apuntaron no sólo a ampliar la oferta de carreras y sostener así la expansión matricular, sino también a reducir las tasas de abandono, redistribuir parte de la matrícula hacia áreas consideradas prioritarias, e incrementar las tasas de egreso (Mendonça, 2020, p. 2).

Para el caso que nos ocupa, el de la Región Nuevo Cuyo, conformado por uno de los siete Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES)⁵ de Argentina, la misma está compuesta por universidades radicadas en las Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

La Ley 24.521/95 de Educación Superior introduce un nuevo actor en el gobierno del sistema educativo. El Consejo de Planificación Nacional de la Educación Superior (CPRES) se piensa como un actor de nivel intermedio con capacidad para la elaboración e implementación de políticas educativas. Se crea para planificar, coordinar y regular el que hacer integral del sistema de educación superior. Sin embargo, “en la actualidad parece cumplir otras funciones diferentes de las definidas en la norma que le da origen” (Gisele Gonzalez, 2011, p. 43). Cabe destacar que la provincia de San Luis con menor cantidad de habitantes de la región geopolítica federal a la que pertenece, el centro de la Argentina, de acuerdo al Censo 2022, reciente Censo nacional de población y vivienda: San Luis cuenta con un total de 542.069 habitantes, y tiene en la actualidad tres universidades nacionales. Históricamente, desde hace más de cincuenta años, la única universidad nacional era la Universidad Nacional de San Luis cuya historia depende de su creación de la Universidad Nacional de Cuyo, con sedes actualmente tanto en las ciudades de Villa

⁵ Creados por [Resolución MEYD N° 280/16](#), los CPRES son espacios destinados a reunir a los actores de la educación superior, incluyendo universidades nacionales y privadas y gobiernos nacionales y provinciales, con el objetivo de planificar y desarrollar la educación superior a nivel regional.

Mercedes y en Merlo, donde radican otras dos universidades nacionales como son la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la Universidad Nacional de los Comechingones de reciente creación. Parte de esta descripción marca uno de los tantos datos que da cuenta de la evolución y diversificación institucional reciente como así también de su impacto en el tratamiento de la matrícula estudiantil de la región dando cuenta de unas dinámicas de educación superior propia de los tiempos en que vivimos, como se puede comprobar en las Síntesis de la Información Estadísticas Universitarias (2021-2022).

A continuación, presentamos una serie estadística descriptiva del comportamiento de la matrícula estudiantil de la UNVIME en los últimos cinco años.

Cuadro 1 – Matrícula estudiantil UNVIME por escuela y total. Período 2020 a 2024

Matrícula Estudiantil UNVIME. Período 2020 a 2024					
	2020	2021	2022	2023	2024
Escuela de Ciencias de la Salud	1374	1867	2223	2093	2031
Escuela de Ciencias Sociales y Educación	397	456	485	437	582
Escuela de Gestión de Empresas y Economía	371	411	409	456	535
Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales	442	553	666	789	756
Total	2584	3287	3793	3775	3904
Porcentual Aumento de Matrícula	51.1%				

Fuente: elaboración del autor a partir de los datos Estadísticas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes suministrados en Transparencia UNVIME⁶.

Algunas claves interpretativas del comportamiento de la matrícula universitaria en la UNVIME a partir de los datos suministrados:

1) En cinco años de inscripciones anuales del alumnado a las carreras UNVIME la matrícula ha crecido en 1008 alumnos con jóvenes provenientes de las ciudades de Villa Mercedes y Justo Daract principalmente;

2) La matrícula cuenta en la actualidad con la totalidad de las dieciocho carreras de pregrado y grado que ofrece la oferta académica de la institución;

3) La UNVIME posee una sola carrera de maestría en Docencia Universitaria en convenio con Federación de Docentes de Universidades (FEDUN) pero aún no se encuentran disponibles los datos estadísticos dado su inicio reciente en el segundo cuatrimestre del 2024 en cuanto a los datos de matrícula;

4) El crecimiento interanual para la Escuela de Ciencias Sociales y educación con sede en Justo Daract refleja el dato del egreso de Tecnicatura en Administración

⁶ Más información se puede encontrar en el espacio institucional que aborda la temática: <https://www.unvime.edu.ar/transparencia/>

y Gestión Universitaria (TAGU) la única tecnicatura de la Escuela, la puesta en marcha de los profesorados de educación inicial y primaria y la reciente apertura de la extensión áulica de la ciudad de Tilisarao por convenio con el Municipio para el dictado del profesorado en educación inicial y en proyección 2025 la apertura de la extensión áulica de Unión con el profesorado de educación primaria;

5) El crecimiento para la Escuela de Ciencias de la Salud es dato relevado a partir del desarrollo de la puesta en marcha de la carrera de enfermería y otras carreras del campo de la salud que componen la Escuela, carreras prioritarias durante y post pandemia para la salud de la población en Argentina y la apertura regular de la carrera de Medicina, carrera con cupo en la UNViMe;

6) Cabe destacar que en virtud del proyecto institucional la UNViMe se encuentra trabajando en la actualidad en la creación de extensiones áulicas en distintas partes del territorio provincial. Las extensiones áulicas surgen como respuestas concretas a las demandas de los municipios que firman convenios con la institución para el dictado de carreras a término, tal es el caso de las localidades de Tilisarao, Unión, Naschel y San Francisco y asegurando una vez más que la juventud no migre del territorio provincial y pueda acceder a estudios superiores.

Estos datos someramente presentados reflejan un crecimiento exponencial de los territorios que alcanza la UNViMe implicando que los jóvenes ya no se desplacen a otros centros universitarios fuera de San Luis para realizar sus estudios superiores tomando así la variada oferta local de titulaciones y profesiones que se ofrecen, esto contribuye al desarrollo económico productivo de la región dando cuenta de las dinámicas socio económicas. De igual manera el comportamiento de la matrícula estudiantil intenta contextualizar la puesta en marcha de una política de gobierno sectorial centrada en el alumno y sus necesidades locales que implica un esfuerzo financiero para acompañar el desarrollo económico, productivo, cultura y educativo regional en donde la joven universidad despliega su accionar (Vitarelli, 2008). Estamos en presencia de la puesta en marcha de nuevas dinámicas de la educación superior en los territorios con fuerte implicaciones sectoriales en un nuevo milenio atravesadas por una economía política que marca un arco desde lo local a la internacionalización de la universidad pública en Argentina (Vitarelli, 2004).

La UNSL, universidad consolidada con más de cincuenta años de historia, no presenta significancia estadística que demuestre estancamiento en sus métricas

descriptivas. Por el contrario, destaca el incremento de la matrícula desde 2019, superando actualmente los 20.000 estudiantes en pregrado y grado (UNSL, 2023, p. 5). Este crecimiento refleja la capacidad de la institución para atraer estudiantes, sustentada en una amplia oferta académica: más de 70 carreras de grado y pregrado y más de 50 de posgrado, distribuidas entre las sedes de San Luis (capital), Villa Mercedes y Merlo.

Cuadro 2 – Matrícula estudiantil UNSL. Período 2019 a 2023

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Matrícula	16112	16725	19911	s/d	20104

Fuente: elaboración del autor a partir de los datos publicados en las Síntesis Anuarios estadísticos de la UNSL.

Otro aspecto relevante es la composición sociológica de la población estudiantil. Aproximadamente el 50% de los estudiantes trabaja para pagar sus estudios, lo que pone de relieve la interacción entre la realidad socioeconómica contemporánea y el perfil del estudiante. El grupo de edad predominante, entre 21 y 29 años, corresponde al segmento poblacional más grande de la universidad, según indican los datos.

Estos elementos son cruciales para el debate sobre el financiamiento de la educación superior en Argentina. La UNSL ejemplifica una institución que, a pesar de los desafíos económicos, mantiene el crecimiento y la accesibilidad, atendiendo a una población diversa. El análisis de estos datos sugiere la necesidad de políticas de apoyo financiero que consideren tanto el aumento de la demanda como las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, especialmente de aquellos que combinan trabajo y estudio. En este sentido, el caso de la UNSL ofrece valiosas reflexiones para formular estrategias que fortalezcan el sistema universitario público argentino. Algunas claves interpretativas para comprender lo dicho:

- En el caso de la UNSL nos encontramos con una universidad consolidada que tiene más de cincuenta años, las estadísticas descriptivas no lo demuestran arrojando significatividad.
- Resulta motivante revisar el dato de incremento de matrícula desde 2019 a la actualidad logrando más de 20.000 alumnos
- Cabe destacar que la oferta académica de la UNSL dada su trayectoria histórica es muy amplia, más de 70 carreras de pregrado y grado y más de 50 carreras

de posgrado, distribuidos en la sede capital, de la ciudad de villa mercedes y de la ciudad de merlo,

- Un dato no menor desde las estadísticas es que casi el 50% de sus estudiantes trabaja para sostenerse en sus estudios, o cual habla de la sociología de la población estudiantil de la mano de la realidad socio económica contemporánea.
- El mayor segmento etario poblacional de estudiantes se encuentra comprendido entre los 21 y los 29 años.

Sin embargo, siguen algunos datos concluyentes de ambas universidades en relación a la matrícula:

1) La oferta académica se encuentra distribuida en la ciudad capital, la ciudad de Villa Mercedes, la ciudad de Justo Daract y la ciudad de Merlo, más las extensiones áulicas que son variables acordes a las necesidades de las municipalidades tanto en el sur (Unión) como en el norte provincial (San Francisco). Para la secuencia descriptiva presentada en ambas universidades públicas gratuitas esto da cuenta de una cobertura de casi un 90% del territorio de la provincia de San Luis abarcando gran parte del mismo con una matrícula total de unos 25 alumnos en desarrollo de la oferta académica.

2) El paso del tiempo en relación a los últimos diez años, ha constituido una variada realidad que abarca casi un 90% de los campos disciplinares de cobertura en desarrollo científico tecnológico: las ciencias sociales, las humanidades, la educación, las ciencias de la salud, las ingenierías, la medicina y la emergencia de profesiones complejas contemporáneas como la biología molecular, la nanotecnología, los agroalimentos, el diseño comunicacional, el marketing deportivo y otros espacios que amplían el horizonte en los cuales los jóvenes pueden acceder en el mismo territorio en donde viven.

3) Habiendo tomado como casos de análisis dos universidades, una joven y otra con trayectoria podemos afirmar el comportamiento estudiantil que da cuenta de cómo lo público, de libre acceso y carácter gratuito posibilita a las generaciones juveniles acceder a los estudios superiores permitiendo en más del 50% de ellos ser primera generación de universitarios. Estos movimientos, como ya lo dijimos anteriormente son cubiertos por un presupuesto del estado nacional que asigna año

a año según las cámaras, diputados y senadores, un monto del PBI dedicado a sostener la educación superior como asunto de gobierno.

4) Finalmente, diremos que ambas universidades contribuyen a pensar la investigación y la extensión universitaria con enclaves en los territorios posibilitando proyectos de interés regional, algunos de ellos insertos a nivel global y para el caso de la extensión universitaria intentando dar cuenta de las necesidades locales de los actores implicados. La investigación y la extensión posibilitan a los jóvenes tomar contacto con otros universos que complementan su formación de grado académico.

3 Políticas Compensatorias: las becas estudiantiles

Hasta aquí hemos dado cuenta de cómo se comporta la matrícula estudiantil como caso de estudio en dos universidades argentinas y con ello explicar someramente las dinámicas que acontecen. Nos toca ahora mirar y atender cómo permanecen esos estudiantes a la luz de las necesidades sociales de las poblaciones de origen a las que pertenecen, de allí que hablaremos un poco de las becas estudiantiles para intentar comprender su existencia y comportamiento.

Sabido es que el alumno ingresa a la universidad, pero ahora debemos hacernos algunas preguntas iniciales tales como: ¿quién es el alumno ingresante?, ¿de dónde proviene el alumno ingresante?, ¿cuál es la realidad socio cultural a la que pertenece el alumno que ingresa a la universidad pública?, ¿existe un capital cultural único en los jóvenes?, ¿cómo la universidad trabaja dando respuestas posibles a la diversidad entre los sujetos? Y podemos seguir enumerando cuestiones no sin antes aclarar algunos criterios que consideramos esclarecedores a la hora de pensar esta realidad para la permanencia.

Lo primero que cabe señalar es que la gratuidad y el acceso irrestricto a la universidad no garantizan, por sí solos, la permanencia del estudiantado. En el mundo académico suele operar una representación social casi *mágica*: se asume que la gratuidad resuelve de manera automática el problema de las brechas educativas. Sin embargo, los índices de deserción del primer año muestran que esto no siempre ocurre.

Entre los factores que inciden en la permanencia pueden mencionarse: el bajo número de jóvenes que transitan efectivamente de la escuela media a la universidad; las dificultades de adaptación al primer año de vida académica; el nivel de aprendizaje

con el que llegan los ingresantes; el capital sociocultural de los territorios de origen; las condiciones materiales de sus hogares; y las tensiones entre los saberes cotidianos y los saberes académicos.

Estos y otros elementos —que sería extenso detallar aquí— evidencian que la permanencia no depende únicamente del financiamiento de los estudios. Está atravesada por múltiples variables contextuales, que muchas veces no son contempladas en la experiencia del primer año universitario.

Todo este proceso de creciente masificación tendrá lugar en el contexto de instituciones universitarias que ya en la actualidad presentan serias dificultades en lograr retener y graduar a sus estudiantes, especialmente a aquellos con menor capital económico y cultural. El desafío en el presente, con miras a solucionar algunos de estos problemas que, de no mediar cambios, se agravarán a futuro, es formular políticas públicas e institucionales que busquen elevar los índices de graduación, en un marco de calidad e inclusión social (Fanelli, 2017, p. 1).

Es por ello que observamos en la reciente década la emergencia de las llamadas *políticas compensatorias* como parte de una política de estado que intenta operar sobre la inequidad del sistema buscando generar condiciones para la igualdad educativa. Para ello la Nación y las Universidades en particular destinan parte de su presupuesto anual otorgando nuevas posibilidades. Miramos a los estudiantes de sectores más vulnerables, intentando en nuestro caso reducir el abandono educativo y las desigualdades y promoviendo capacidades en los alumnos en el marco de la equidad educativa. Estas políticas no son acciones remediales, no hacen desaparecer el problema, solo intentan ayudar a paliar situaciones que se observan en la población testigo intentado generar condiciones para el diálogo de los capitales culturales diversos acercando las brechas detectadas sobre las cuales nos hemos preguntado anteriormente.

Estas políticas sectoriales pertenecen a programas nacionales con financiamiento propio que han sido implementados, pero también son las universidades en particular las que desarrollan esfuerzos considerables con presupuestos propios atendiendo de manera focalizada al estudiante que recibe. Uno de los programas insignia es el de las Becas Progresar⁷ el cual viene funcionando

⁷ Decreto de Necesidad y Urgencia N° 84 del 23 de enero de 2014, se creó el “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS” (PROGRESAR) con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-138-2018-306484/texto>

hace diez años y está presente en la administración nacional de las universidades públicas, junto a otro programa que es el de las becas Manuel Belgrano⁸.

El Programa Progresar ha experimentado una muy importante expansión en su cobertura. En 2014 el número de beneficiarios totales era 561.343, aproximadamente, 29,7% (167 mil) eran destinadas a estudiantes universitarios (Lombardía, 2018). En 2018, tras haber crecido por encima del millón de beneficiarios en 2017, la cobertura disminuyó, pasando a 578.263 beneficiarios, 208.125 correspondiente a estudiantes universitarios (Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales- SIEMPRO, 2018). En 2021 se incorpora en la población objetivo las y los jóvenes de 16 y 17 años dentro de la línea que financia la educación obligatoria. En total las y los beneficiarios de las becas Progresar en 2021 eran 1.369.825 personas, correspondiendo al sector universitario 29,7% del total, esto es poco más de 400 mil estudiantes (Ministerio de Educación, 2023c). En suma, entre 2014 y 2021 más que se duplicaron la cantidad de beneficiarias/os de las Becas Progresar en las universidades nacionales, cubriendo a aproximadamente 233 mil nuevos estudiantes (García de Fanelli; Broto, 2023, p. 181).

Para los casos de estudio que venimos describiendo, en el año 2023, se observan los siguientes programas de becas para estudiantes de pregrado y grado:

Cuadro 2 – Becas estudiantiles. Año 2023

UNSL	UNViMe
CREER	Becas Conectividad 2020
Ayuda Económica	Ayuda Económica
Contraprestación de servicios	Transporte
Comedor	Jardín Maternal
Residencia Estudiantil	Ayuda Alimentaria
Cuidados Infantiles	Finalización de Estudios
Integral	Mérito Académico
Transporte Interurbano y Media Distancia	Mérito Deportivo

Fuente: elaboración del autor a partir de los datos publicados en las Síntesis Anuarios estadísticos de la UNSL.

Podemos decir, a modo de conclusión parcial para este apartado, como el resalta Gessaghi (2005), que tanto la política nacional como las locales apuntan acorde a lo que un estudio del CIPPEC marca como, entre otros criterios: i) Garantizar las condiciones de igualdad social para todos sus ciudadanos en el acceso y la permanencia; ii) Aumentar el acceso de los estudiantes de menores ingresos a los niveles de educación superior del sistema educativo poniendo especial atención en sus condiciones; iii) Comprendiendo a la educación como un derecho de todos, los

⁸ El Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano promueve el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de pregrado y grado en áreas claves para el desarrollo del país. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano>

programas de becas pueden ser concebidos como medio para remover algunos de los obstáculos que impiden su cumplimiento; iv) El criterio de selección de los beneficiarios debería basarse en su condición socioeconómica desfavorable que hace a la vulnerabilidad de los sujetos; v) El mérito académico no debería ser un criterio aplicable para la renovación de las becas; vi) Las universidades podrían brindar apoyo pedagógico a los becarios en forma de orientación o tutorías académicas en los primeros años con el objetivo de realizar un seguimiento de su desempeño y brindar la contención necesaria para facilitar el tránsito de los alumnos por el nivel y adecuar sus universos culturales; vii) Las becas deberían cubrir el tiempo de duración real de las carreras elegidas por los beneficiarios.

Concluimos provisionalmente este apartado expresando que las becas estudiantiles constituyen una política de reaseguro para que los estudiantes permanezcan y egresen, posibilitando formas de financiamiento público e institucional que acercan al alumnado a esta nueva realidad otorgándole posibilidades en el marco de acortar brechas económicas propias de los contextos en dónde los jóvenes habitan y transitan sus procesos de escolarización.

A modo de conclusión parcial, podemos señalar que tanto las políticas nacionales como las locales se orientan en la misma dirección que lo expresado por un estudio del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Entre los criterios más relevantes se destacan: a) Garantizar las condiciones de igualdad social para todos sus ciudadanos en el acceso y la permanencia; b) Aumentar el acceso de los estudiantes de menores ingresos a los niveles de educación superior del sistema educativo poniendo especial atención en sus condiciones; c) Comprendiendo a la educación como un derecho de todos, los programas de becas pueden ser concebidos como medio para remover algunos de los obstáculos que impiden su cumplimiento,

Asimismo, el estudio sostiene que los criterios de selección de los beneficiarios deben basarse en la condición socioeconómica desfavorable, y no en el mérito académico, especialmente al momento de renovar las becas. En este marco, se recomienda que las universidades ofrezcan apoyo pedagógico — a través de tutorías y orientación académica en los primeros años — con el fin de acompañar la adaptación, realizar un seguimiento del desempeño y brindar la contención necesaria

para facilitar la trayectoria universitaria. Finalmente, se enfatiza que las becas deberían cubrir la duración real de las carreras elegidas por los beneficiarios.

En relación con el caso argentino, Doberti, Gabau y Levi (2020, p. 21) explican:

En el caso argentino el financiamiento público hacia las universidades se orienta a la oferta, dado que no existe un sistema de bonos o establecimientos por contratos que se lleven los fondos a partir de las decisiones de los alumnos. La única parte del presupuesto que se liga a la demanda está compuesta por un monto para becas destinadas a los estudiantes de menores recursos, cuyo objetivo es facilitar el pago de algunos costos individuales (materiales, apuntes, libros, comida, transporte o vivienda) y de los costos de oportunidad (ingresos no obtenidos por los alumnos debido a que el estudio impide o disminuye las horas disponibles para trabajar). Las becas representan el 2,1% del presupuesto público destinado al sistema universitario, lo cual da la idea de su escasa incidencia.

De este modo, podemos concluir provisionalmente que las becas estudiantiles constituyen una política de reaseguro para favorecer la permanencia y el egreso de los estudiantes. Su existencia habilita formas de financiamiento público e institucional que, si bien aún muestran una incidencia reducida, contribuyen a disminuir brechas económicas vinculadas a los contextos en los que los jóvenes habitan y desarrollan sus trayectorias educativas.

4 Programas especiales de financiamiento docente: políticas focalizadas

Finalmente, remarcaremos que en la década reciente se dio lugar a una serie de programas especiales desde el ministerio de educación nacional que apuntó a fortalecer las plantas docentes universitarias de los primeros años pensando en la realidad del alumnado que hemos descripto anteriormente. Estos programas de gran impacto en las universidades públicas incidieron directamente en el llamado *inciso 1* del presupuesto universitario, cabe aclarar que el inciso 1 en el financiamiento público universitario corresponde a las plantas docentes funcionales, las cuales en general denotan casi el 90% del presupuesto que se otorga anualmente a cada universidad.

Estos Programas “ad hoc” otorgaban nuevos cargos docentes o bien aumentos en sus dedicaciones, de simple (10 horas reloj) a semiexclusivos (20 horas reloj) o de semi a exclusivos (40 horas reloj). Esta medida se implementaba para asegurar el funcionamiento de la retención de la matrícula estudiantil. El primer año de funcionamiento la universidad se comprometía a ponerlo en marcha y si así funcionaba durante el segundo año el monto financiero de los cargos pasaba a consolidar el inciso 1 como presupuesto de planta funcional estable.

A partir del año 2005, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) ⁷ puso en marcha políticas de calidad para instituciones universitarias nacionales, en una primera etapa, orientadas al mejoramiento de la enseñanza en carreras declaradas de interés público. En el año 2007, se pusieron en marcha proyectos de apoyo a carreras del área de Ciencias Sociales y, en 2009, se ampliaron a carreras de Humanidades (Educación, Filosofía, Historia, Letras e Idiomas). En el diseño de estas políticas, además de los organismos mencionados, tuvieron particular incidencia las asociaciones nacionales de carreras: el Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) y la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE). Desde la perspectiva de actores institucionales, estos programas tuvieron mucho que ver con la historia de esas asociaciones, en un contexto de un crecimiento económico general y de políticas del Estado para mejorar las condiciones de las universidades. Si bien esas medidas no significaban un incremento generalizado de los presupuestos universitarios, incluían programas como el PROHUM para la mejora del equipamiento, la infraestructura y los salarios docentes (Garate, 2024, p. 4).

Junto al Prohum también se desarrollaron otros programas cuyo objetivo fue la mejora de la enseñanza tales como Proyecto para el Mejoramiento de la Enseñanza en primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI)⁹; el Proyecto de Apoyo a Carreras de Ciencias Sociales (PROSOC) dedicado a las carreras de ciencias sociales como por ejemplo el trabajo social; PEFI para la terminalidad de la carrera; el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE)¹⁰ y finalmente destacamos las Becas Estímulo a la Vocación Científica, del Consejo Interuniversitario Nacional ¹¹ que otorga anualmente un importante presupuesto para el inicio de jóvenes investigadores. En la actualidad estos programas ya se consolidaron en los presupuestos universitarios y solo existe una nueva figura de financiamiento estatal que son los Contratos Programas (CPI)¹².

⁹ Para más información se puede consultar la siguiente página web:

<http://www0.unsl.edu.ar/paceni.html>

¹⁰ Para más información se puede consultar la siguiente página web:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-03-03-programa-nacional-de-formacion-en-enfermeria.pdf>

¹¹ En el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09), el **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN) para estudiantes de grado de instituciones universitarias públicas que deseen iniciar su formación en investigación. Para más información se puede consultar la siguiente página web: <https://www.cin.edu.ar/lanzamiento-de-la-convocatoria-2024-de-las-becas-evc-cin/>

¹² El objetivo de los CPI es brindar apoyo adicional al financiamiento proveniente del Congreso Nacional, para que las Universidades Nacionales puedan desplegar los objetivos incluidos en sus Planes de Desarrollo Institucional, resolver cuestiones señaladas en las evaluaciones institucionales externas o internas y/o desarrollar los propósitos contenidos en su misión institucional, en el marco de lineamientos generales de política pública. Para más información se puede consultar la siguiente página web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if_2017_13943185_apn_secpu2.pdf

5 Conclusiones preliminares

Hemos arribado a un fin provisional de la presente descripción analítica dando cuenta del comportamiento de las matrículas de ingreso a la universidad, las becas estudiantiles y los programas de financiamiento especiales. Todos ellos constituyen formas en donde se puede mirar y hacer ver cómo se comporta el financiamiento público y el uso de recursos corrientes y no corrientes en relación a la década reciente, en tanto política pública de Estado. En este recorrido, centrado especialmente en el análisis de dos universidades públicas de la región Nuevo Cuyo, se vuelve evidente que las distintas iniciativas nacionales se expresan en la vida institucional concreta de los territorios, produciendo impactos diferenciados que a la vez responden a una lógica común: ampliar las oportunidades de acceso, fortalecer la permanencia y consolidar la calidad de la enseñanza universitaria.

En primer lugar, señalamos que la matrícula estudiantil viene incrementando un notable crecimiento en los tiempos contemporáneos debido a las dinámicas propias de la diversificación de la universidad argentina. La creación de nuevas instituciones y de carreras de grado y posgrado ha generado una mayor cobertura territorial, lo cual ha permitido que poblaciones alejadas de los grandes centros urbanos accedan por primera vez a la educación superior. Este proceso de expansión no solo refleja una política de democratización del acceso, sino que además constituye un factor central en el desarrollo regional y en la consolidación de una primera generación de estudiantes universitarios en diversos espacios del país.

En segundo lugar, subrayamos la estrecha relación entre el crecimiento de la matrícula y la variedad de las becas estudiantiles. Las políticas de becas, tanto nacionales como institucionales, operan directamente sobre las condiciones de vulnerabilidad de los ingresantes, respondiendo a realidades sociales, territoriales y culturales muy diversas. El diseño de criterios flexibles y situados ha permitido acompañar trayectorias que de otro modo se verían interrumpidas por razones económicas o sociales. Sin embargo, persisten limitaciones presupuestarias que restringen la cobertura frente a la magnitud de las necesidades detectadas, lo que abre interrogantes acerca de la sustentabilidad de estas políticas en un horizonte de mayor demanda.

En tercer lugar, destacamos la emergencia de programas especiales de financiamiento orientados a la docencia universitaria. Estos han buscado atender la necesidad de fortalecer la planta docente en los primeros años de estudio, donde se concentra la mayor cantidad de estudiantes y donde se juegan las posibilidades efectivas de permanencia. Dichos programas expresan una visión estratégica de la política pública: no basta con abrir las puertas de la universidad, también es necesario garantizar que las condiciones de enseñanza permitan sostener la calidad académica, evitando que la masificación derive en un deterioro de la experiencia formativa.

De este modo, la década reciente puede considerarse un período de avances significativos en términos de inclusión ciudadana y equidad educativa. Los ejemplos analizados muestran cómo el financiamiento público ha operado sobre dimensiones clave: acceso, permanencia y calidad. En este sentido, la universidad argentina reafirma su carácter de derecho social y bien público, situando en el centro a los sujetos, reconociendo las realidades territoriales y respetando las diversidades culturales. Se trata de un balance aún provisional, pero que permite afirmar que las políticas de financiamiento de la última década han consolidado un horizonte en el que la educación superior se erige, simultáneamente, como motor de desarrollo regional, garantía de democratización social y espacio privilegiado para la construcción de ciudadanía.

REFERÊNCIAS

ARGENTINA. *Ley N° 1420, de 8 de julio de 1884*. Ley reglamentando la Educación Común. Argentina: Senado; Cámara de Diputados de la Nación Argentina [1884]. Disponible en: https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/ley_1420.pdf. Acceso en: 20 jul. 2025.

ARGENTINA. *Ley N° 24.521, de Julio 20 de 1995*. Disposiciones preliminares. Educación Superior. Educación superior no universitaria. Educación superior universitaria. Disposiciones complementarias y transitorias. ARGENTINA: Senado; Cámara de Diputados de la Nación Argentina [1995]. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>. Acceso en: 20 jul. 2025.

ARGENTINA. *Ley N° 26075, de 21 de diciembre de 2005*. Ley de financiamiento educativo. Argentina: Senado; Cámara de Diputados de la Nación Argentina [2006]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26075-112976>. Acceso en: 20 jul. 2025.

BUENOS AIRES. Ministerio de Educación y Deportes. *Resolución N° 280/2016, de 24 de marzo de 2016*. VISTO el artículo 10 de la ley N° 24.521, el Decreto N° 1047 de fecha 23 de septiembre de 1999 [...]. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Deportes, 2016. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion-280-16-5963b400a5e5d.pdf>. Acceso en: 18 jul. 2025.

BUENOS AIRES. Ministerio de Educación. *Resolución N° 138-E/2018, de 31 de enero de 2018*. VISTO las Leyes de Educación Nacional N° 26.206 de Educación Superior N° 24.521 y de Educación Técnico Profesional N° 26.058 [...]. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2018. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-138-2018-306484/texto>. Acceso en: 18 jul. 2025.

ARGENTINA. *Síntesis de Información Estadísticas Universitarias: 2021-2022*. Argentina: Ministerio de educación. 2021, 91 p. Disponible en: [Síntesis 2021-2022 Sistema Universitario Argentino - OK.cdr](#). Acceso en: 18 jul. 2025.

BUCHBINDER, Pablo. El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015). *Revista de la Educación Superior*, v. 49, n. 193, Ciudad de México, ene./mar. 2020. Epub, 21 ago. 2020. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602020000100045. Acceso en: 9 feb. 2024.

BROTO, Adriana Silva; GARCÍA DE FANELLI, Ana María. Financiamiento estatal y expansión de las universidades nacionales argentinas: primeras dos décadas del siglo XXI. *Revista RAES*, v. 15, n. 27, p. 176-194, 2023. Disponible en: <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/raes/article/view/1748>. Acceso en: 15 ene. 2025.

DE LUCA, Romina; ÁLVAREZ PRIETO, Natalia. La sanción de la Ley Orgánica de las Universidades en la Argentina bajo la dictadura de Onganía y la intervención de los distintos organismos nacionales e internacionales en el diseño de las transformaciones. *Perfiles Educativos*, v. 35, n. 139, p. 110-126, 2013. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2013.139.35715>. Acceso en: 13 dic. 2024.

DOBERTI, Juan Ignacio; GABAY, Gabriela; LEVY, Melina. El presupuesto universitario en la Argentina: ¿cuánto, cómo, dónde y a quiénes? *Cuadernos del INAP*, Año 1, Argentina, 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuinap_7_2020.pdf. Acceso en: 28 feb. 2025.

GARCÍA DE FANELLI, Ana Maria. *La agenda universitaria III: propuestas de políticas y acciones*. Carlos Marquis (ed.). Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2017. Disponible en: https://www.academia.edu/102744023/Marquis_C_ed_2019_La_agenda_universitaria_IV_viejos_y_nuevos_desaf%C3%ADos_en_la_educaci%C3%B3n_superior_argentina_Ciudad_de_Buenos_Aires_Universidad_de_Palermo_ISBN_978_950_9887_40_4. Acceso en: 13 dic. 2024.

GARATTE, Luciana. Programas de mejora de la formación docente en universidades argentinas (2010-2015). Perspectivas y experiencias entre las determinaciones de las políticas nacionales y la autonomía de los universitarios. *Praxis Educativa*, v. 28, n. 1, p. 1-15, ene./abr. 2024. E-ISSN 2313-934X. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280109>. Acceso en: 28 feb. 2025.

GESSAGHI, Victoria; LLINÁS, Paola. *Democratizar el acceso a la educación superior*. Buenos Aires: CIPPEC, 2005.

GISELLE GONZÁLEZ. La territorialización de las políticas públicas en Argentina: un estudio acerca del CPRES en el área metropolitana. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, v. II, n. 4, p. 41-61, 2011. Disponible en: <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/49>. Acceso en: 17 ene. 2025.

MENDONÇA, Mariana. *Apuntes sobre estadísticas de la universidad pública argentina: construcción de series de matrícula, ingresos y egresos, y observaciones sobre su evolución en las últimas cinco décadas*. *Revista de Estudios Teóricos y Epistemológicos en Política Educativa*, v. 5, e2014656, p. 1-36, 2020. Disponible en: <https://www.revistas2.uepg.br/index.php/retepe>. Acceso en: 1 mar. 2025.

MORDUCHOWICZ, Alejandro. *Discusiones de economía de la educación*. Buenos Aires: Losada, 2004.

UNESCO. *Conferencia Regional de la UNESCO sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. La Habana, Cuba, 18-22 nov. 1996. Disponible en: <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/havdecs.html>. Acceso en: 12 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo; WOGNING, Erica. *Economía, sociedad y educación*. 1. ed. San Luis: el autor, 2010. Málaga: Ediciones Grupo Eumed.net, 2010. Disponible en: http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55662.pdf. Acceso en: 12 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo Fabián. Desarrollo y cambio de la Educación Superior en Argentina: veinte años de políticas educativas de transformación. *Diálogos Pedagógicos*, v. 2, n. 3, p. 7-22, 2004. ISSN 2524-9274. Disponible en: https://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/3949/1/A_Vitarelli.pdf. Acceso en: 12 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo Fabián. Gobernanza, ciudadanía y democracia: el desafío latinoamericano. *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, n. 8, otoño 2008. Disponible en: <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/e08a04.pdf>. Acceso en: 12 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo Fabián. Economía de la educación: lectura epistemológica de su emergencia, posibilidad y devenir. *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, n. 10, p. 253-260, 2009. Disponible en: <https://ideas.repec.org/a/erv/ancoec/y2009i10p253-260.html>. Acceso en: 13 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo Fabián. *Compromiso ciudadano con el financiamiento educativo: diálogo intersectorial en la provincia de Córdoba*. Córdoba: Facultad de Educación, Universidad Católica de Córdoba, 2010. Disponible en: https://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/1170/1/PPS_Vitarelli.pdf. Acceso en: 14 dic. 2024.

VITARELLI, Marcelo Fabián. Los problemas sociales como herramientas básicas para comprender la realidad social y su abordaje en aula. In: Conferencia pública en el marco del Congreso Municipal de Educación, 6., 2023, Córdoba, *Anais eletrônicos* [...] Córdoba: Secretaría de Educación Municipalidad de Córdoba, 2023. Disponible en: <https://youtu.be/7pRAfrLQTl8?feature=shared>. Acceso en: 14 dic. 2024.

MINI BIOGRAFÍA

Marcelo Fabián Vitarelli

Com Mestrado em Educação, foi professor e graduado em Ciências da Educação pela Universidade Nacional de San Luis, na Argentina. Lecionou economia e educação, bem como organização social do trabalho e da educação. Publicou inúmeras publicações acadêmicas nacionais e internacionais, além de livros e artigos sobre temas como economia, sociedade e educação.

e-mail: marcelofabianvitarelli@gmail.com

Alicia Eugenia Olmos

Doctora en Administración y Política Pública (UNC) - Posdoctorado en Educación (ITEC - México) - Co-Coordinadora Proyecto Educación Secundaria. Entorno local, sujetos y responsabilidad socioeducativa (PROTRI - Córdoba) - Coordinadora Ateneos Didácticos para Educación Rural (Programa Nuestra Escuela). Docente Superior en Educación Rural para el Nivel Primario; docente del Doctorado en Educación (Universidad Católica de Córdoba). Secretaria de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Provincial de Córdoba.

e-mail: aolmos@upc.edu.ar

Traslation by **Igor Tairone Ramos dos Santos**